	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-BS-052</b>
		<b>VERSION: 1</b>
	<b>ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA</b>	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA1 de 21</b>

## ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA-MINIMA CUANTIA

**PROCESO No: SS19-118**

DIRECCION: AV 11E No: 5AN – 71, Guaimaral, San José de Cúcuta - Norte De Santander - Colombia  
DIRECCIONES ELECTRONICAS E.S.E HUEM:  
gerencia.asesora @herasmomeoz.gov.co  
**PUBLICACIONES (Página web institucional):** [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)  
**PLATAFORMA CONTRATACION ELECTRONICA:** [www.bionexo.com.co](http://www.bionexo.com.co)

### CONTENIDO:

1	OBJETO CONTRACTUAL	1
2	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1
3	ESPECIFICACIONES TECNICAS	3
4	PARTICIPANTES	7
5	OFERTA	9
6	PRESUPUESTO	16
7	CRONOGRAMA	16
8	CLAUSULADO	17
9	CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA	18
10	ANEXO	18-21


### 1. OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEDIA GENERAL, MATERIALES ESPECIALES EN ACERO Y TITANIO

### 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

- 1) Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- 2) Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
- 3) Garantizar stock en la Institución en consignación y a permanencia desde el inicio del contrato, independientemente de la rotación de los equipos. Al ingresar a la institución, se debe entregar el listado del material de los diferentes grupos con los valores respectivos, teniendo en cuenta su vida útil (depreciación), con el fin de realizar un contrato de comodato para asegurar la estancia de dicho material en la institución.
- 4) El stock será el primer pedido y es el que se deja en consignación y debe reponerse cada vez que haya un consumo de manera inmediata y mantenerse en el nivel del inventario de stock requerido diariamente sin excepción. Se deberá ofrecer con el instrumental de colocación sin costo alguno, en excelente estado, con brocas nuevas y dobles en cada medida dentro del instrumental básico. Brocas, atornilladores y tarrajas de ANCLAJE RÁPIDO, con tornillos AUTOTARRAJANTES para todos los sistemas, con los sets de materiales completos y con fechas vigentes de esterilización cuando lleguen estériles y cuando sean implantes de reemplazos

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-052
		VERSION: 1
	ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA2 de 21

articulares, debe venir en su empaque original de fábrica. El tipo y la calidad del material del empaque deben ser adecuados para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto. Es requisito para la entrega del material de osteosíntesis y recepción a satisfacción.

5) Los materiales de osteosíntesis deben ser de excelente calidad, hechos con aleaciones de acero inoxidable o titanio, de tamaño y características diferentes de acuerdo a los requerimientos de los especialistas, deben ser biocompatibles, resistentes a la fatiga, fuerza, ductibilidad y tensión, no deben ser mezclados para prevenir la metalosis.

6) Los materiales de osteosíntesis deben tener Certificado de Garantía de Calidad, se deberá presentar Certificado Buenas Prácticas de Manufactura expedido por el INVIMA, de cada uno de los productos ofertados, así como cumplir con los mecanismos de Control de Calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.

7) Los materiales de osteosíntesis deben ofrecer seguridad y adicionalmente el contratista debe contar con DISPONIBILIDAD Y RESPALDO INMEDIATOS y de igual forma al momento de un retiro de material o reacomodación. Deben ser de última generación y al momento de presentarlos en la oferta se debe entregar el catalogo con los productos ofertados, sin excepción.


8) Se deberá suministrar el material limpio, embalado y en óptimas condiciones de funcionamiento, en contenedores idóneos tanto para instrumental como para implantes. NO SE RECIBIRÁ INSTRUMENTAL NI IMPLANTES EN LONAS DE TELA, NI EN BOLSAS DE PAPEL GRADO MEDICO.

9) Se deberá enviar soporte técnico para las cirugías que lo ameriten sin excepción, las 24 horas del día. En el caso de la cirugía programada, se debe verificar la programación diariamente por parte de la persona encargada que tenga cada proveedor para este fin y su presentación se hará 10 minutos antes de la hora programada. En los casos de urgencias se dará un tiempo de 60 minutos después de llamarse para que el soporte se presente, para lo cual se debe disponer de un número de celular con servicio 24 horas. El soporte técnico dependerá siempre del proveedor y por lo tanto es el único responsable ante la ARL.

10) Se deberá suministrar SIN EXCEPCIÓN por procedimiento de cada paciente, tres stiker que contengan la siguiente información: -Nombre del paciente – Historia clínica -Fecha de cirugía -Nombre del implante -Lote -Serial -Fecha de Vencimiento –Fabricante, con el logo de cada proveedor, el cual debe pegarse en la formula de gastos, en el RIA quirúrgico y en la tarjeta azul de salida del paciente.

11) El material de osteosíntesis se facturará por paciente después de ser usado y la factura deberá entregarse **EN FISICO** el DÍA HÁBIL siguiente de realizado el procedimiento quirúrgico sin excepción. Debe presentarse el mismo día de expedición, para dar la aceptación o rechazo. Sin excepción debe adjuntarse a cada factura el certificado de registro INVIMA.

12) La entrega del stock y de las reposiciones deberá hacerse en la central de esterilización de la E.S.E HUEM, en horario de 9:00 am. a 11:00 am. y de 3:00 pm. a 5:00 pm. (lunes a viernes), y de 9:00 am. a 11:00 am. (domingos y festivos, solo cuando se requiera)

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-BS-052</b>
		<b>VERSION: 1</b>
	ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA3 de 21</b>

13) En tiempo de contingencia (cuando haya varias cirugías represadas del mismo sistema), se solicitará al proveedor doble set del sistema que se requiera, el cual debe tener disponibilidad inmediata a la solicitud.

14) Acompañar a la institución técnicamente en caso de requerirse en el análisis de eventos adversos relacionados con el material vendido.

**OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:**

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002


**3. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

<b>CODIGO BIONEXO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANT.</b>
	<b>GRUPO 1: ORTOPEDIA GENERAL EN ACERO</b>		
<b>70107</b>	<b>FIJADORES EXTERNOS</b>		
701070001	FIJADOR DE PELVIS COMPLETO CON SCHANZ AUTOPERFORANTES	UNIDAD	1
701070002	FIJADOR DE FEMUR COMPLETO CON SCHANZ AUTOPERFORANTES	UNIDAD	1
701070003	FIJADOR DE TIBIA COMPLETO CON SCHANZ AUTOPERFORANTES	UNIDAD	1
701070004	FIJADOR DE HUMERO COMPLETO CON SCHANZ AUTOPERFORANTES	UNIDAD	1
<b>70108</b>	<b>ACCESORIOS</b>		
701080010	STERIDRAPE	UNIDAD	1
701080013	U DRAPE	UNIDAD	1
701080014	HEMOVAC DE 3.2/1/8	UNIDAD	1
701080015	HEMOVAC DE 4.8/3/16	UNIDAD	1
701080016	HEMOVAC DE 6.4/1/4	UNIDAD	1
<b>70109</b>	<b>SUSTITUTOS OSEOS</b>		
701090017	MATRIZ OSEA TIPO PUTTY DE 1.0	UNIDAD	1
701090018	MATRIZ OSEA TIPO PUTTY DE 2.5	UNIDAD	1
701090019	MATRIZ OSEA TIPO PUTTY DE 5.0	UNIDAD	1
701090020	MATRIZ OSEA TIPO PUTTY DE 10.0	UNIDAD	1
701090021	MATRIZ OSEA CON CHIPS ESPONJOSO DE 2.5 CC	UNIDAD	1
	<b>GRUPO 2: REEMPLAZO DE CADERA</b>		
<b>70110</b>	<b>REEMPLAZO TOTAL DE CADERA CEMENTADA</b>		
701100001	COPA CEMENTADA ACETABULAR DE 42 A 60 MM	UNIDAD	1

701100002	CABEZA FEMORAL METALICA 28-32-36 MM	UNIDAD	1
701100003	VASTAGO CEMENTADO SET COMPLETO	UNIDAD	1
701100004	CENTRALIZADOR DISTAL	UNIDAD	1
<b>70111</b>	<b>REEMPLAZO TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA</b>		
701110001	COPA ACETABULAR NO CEMENTADA DE 42 A 60 MM	UNIDAD	1
701110002	INSERTO EN POLIETILENO	UNIDAD	1
701110003	TORNILLO ACETABULAR TITANIO	UNIDAD	1
701110004	CABEZA FEMORAL METALICA 28-32-36 MM	UNIDAD	1
701110005	VASTAGO FEMORAL NO CEMENTADO SET COMPLETO ESTÁNDAR Y LATERALIZADO	UNIDAD	1
<b>70112</b>	<b>REEMPLAZO TOTAL DE CADERA BIPOLAR</b>		
701120001	COPA E INSERTO BIPOLAR DE 40 A 50 MM	UNIDAD	1
701120002	CABEZA FEMORAL 28-32-36 MM	UNIDAD	1
701120003	VÁSTAGO FEMORAL CEMENTADO Y NO CEMENTADO SET COMPLETO	UNIDAD	1
701120004	CENTRALIZADOR DISTAL	UNIDAD	1
701120006	RESTRICTOR DE CEMENTO RADIOPACO	UNIDAD	1
<b>70113</b>	<b>REVISION DE REEMPLAZO DE CADERA</b>		
701130004	CABEZA FEMORAL DE REVISION 28-32-36 mm	UNIDAD	1
701130005	COMPONENTE ACTABULAR CEMENTADO DE REVISION de 44 a 60 mm (INCLUYE COPAS COSTREÑIDAS Y COPAS ESPECIALES)	UNIDAD	1
701130006	ANILLO DE REFUERZO ACETABULAR DE REVISION	UNIDAD	1
701130007	TORNILLO DE REVISION PARA ANILLO	UNIDAD	1
701130018	VASTAGO FEMORAL DE REVISION CEMENTADO Y NO CEMENTADO	UNIDAD	1
<b>70114</b>	<b>PLACA CABLE</b>		
701140001	PLACA CABLE DIAFISIARIA Y TROCANTERICA DE 10-12-14 ORIFICIOS	UNIDAD	1
701140002	CABLE	UNIDAD	1
701140003	TORNILLO CORTICAL 4.5MM	UNIDAD	1
701140004	TORNILLO 5.0 BLOQUEO	UNIDAD	1
701140005	CLAVIJA	UNIDAD	1
	<b>CEMENTOS Y JERINGA</b>		
701080017	JERINGA PARA CEMENTAR	UNIDAD	1
701080018	CEMENTO OSEO	UNIDAD	1
701080019	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	1
	<b>ESPACIADOR DE CADERA Y RODILLA</b>		
701080023	ESPACIADOR DE CADERA Y RODILLA		
	<b>GRUPO 3: REEMPLAZO DE RODILLA, HOMBRO Y CUPULA RADIAL</b>		

<b>70115</b>	<b>REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA CON Y SIN RETENCION DE LIGAMENTO CRUZADO</b>		
701150001	COMPONENTE FEMORAL	UNIDAD	1
701150002	COMPONENTE TIBIAL	UNIDAD	1
701150003	INSERTO TIBIAL	UNIDAD	1
701150004	PATELA	UNIDAD	1
701150005	VASTAGO PARA BASE TIBIAL PRIMARIA	UNIDAD	1
701080018R	CEMENTO OSEO	UNIDAD	1
701080019R	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	1
<b>70118</b>	<b>REEMPLAZO TOTAL DE CADERA DE DOBLE MOVILIDAD</b>		
701180001	COPA ACETABULAR NO CEMENTADO Y CEMENTADO DE DOBLE MOVILIDAD DE 44-64 MM	UNIDAD	1
701180002	INSERTO DE DOBLE MOVILIDAD	UNIDAD	1
701180003	TORNILLO ACETABULAR PARA RTC DE DOBLE MOVILIDAD	UNIDAD	1
701180004	CABEZA FEMORAL DE DOBLE MOVILIDAD	UNIDAD	1
701180005	VASTAGO FEMORAL NO CEMENTADO Y CEMENTADO PARA RTC DE DOBLE MOVILIDAD	UNIDAD	1
701080017C D	JERINGA PARA CEMENTAR	UNIDAD	1
701080018C D	CEMENTO OSEO	UNIDAD	1
701080019C D	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	1
	<b>GRUPO 4: MATERIALES ESPECIALES EN TITANIO</b>		
<b>70314</b>	<b>SISTEMA CALCANEO BLOQUEADO</b>		
703140001	PLACA CALCANEO BLOQUEADA	UNIDAD	1
703140002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1
703140003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1
703140004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1
<b>70340</b>	<b>SISTEMA DE CLIP PARA COSTILLA</b>		
703400001	CLIP DE PARA COSTILLA 3D DE 6 SEG	UNIDAD	1
703400002	CLIP DE PARA COSTILLA 3D DE 9 SEG	UNIDAD	1
703400009	CLIP DE PARA COSTILLA 3D DE 13 SEG	UNIDAD	1
703400003	CLIP COSTAL EN TITANIO 22.5°- 45°- LARGO - LARGO STANDARD	UNIDAD	1
703400004	BARRA DE CONEXIÓN DENTADA PARA CLIPS ANGULADOS 150MM	UNIDAD	1
703400005	BARRA DE CONEXIÓN DENTADA PARA CLIPS ANGULADOS 190MM	UNIDAD	1
703400006	BARRA DE CONEXIÓN DENTADA PARA CLIPS ANGULADOS 230MM	UNIDAD	1
703400007	BARRA DE CONEXIÓN DENTADA PARA CLIPS LARGOS 190MM	UNIDAD	1
703400008	BARRA DE CONEXIÓN DE TITANIO COMPLETAMENTE DENTADA 190MM	UNIDAD	1

<b>GRUPO 5: MATERIALES ESPECIALES EN ACERO</b>			
<b>70324</b>	<b>SIST EMA 4.5 BLOQUEADO</b>		
703240001	PLACA DCP 4.5 ANCHA BLOQUEADA DE 6 A 14 ORICIOS	UNIDAD	1
703240002	PLACA DCP 4.5 ESTRECHA BLOQUEADA DE 6 A 14 ORICIOS	UNIDAD	1
703240003	TORNILLO BLOQUEO DE 5.0 PLACAS BLOQUEADAS	UNIDAD	1
703240004	TORNILLO CORTICAL DE 4.5 PLACAS BLOQUEADAS	UNIDAD	1
703240005	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 PLACAS BLOQUEADAS	UNIDAD	1
<b>GRUPO 6: NEUROCIRUGIA EN TITANIO</b>			
<b>70409</b>	<b>SISTEMA DE FIJACION OCCIPITO-CERVICAL</b>		
704090001	GANCHO CONECTOR CERVICAL	UNIDAD	1
704090002	BARRA TRANSVERSA	UNIDAD	1
704090003	BARRA LONGITUDINAL CERVICAL 3.5	UNIDAD	1
704090004	BARRA PLACA OCCIPITAL	UNIDAD	1
704090005	GANCHO LAMINAR CERVICAL	UNIDAD	1
704090006	TORNILLO DE BLOQUEO	UNIDAD	1
704090007	TORNILLO POLIAXIAL CERVICAL POSTERIOR	UNIDAD	1
704090008	TORNILLO OCCIPITAL DE ESPONJOSO 3.5	UNIDAD	1
704090009	PLACA OCCIPITAL DE 50 Y 60 MM	UNIDAD	1
<b>GRUPO 7: ARTROSCOPIA HOMBRO Y RODILLA</b>			
<b>70701</b>	<b>ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA</b>		
707010001	TORNILLOS DE INTERFERENCIA BIOABSORBIBLES	UNIDAD	1
707010002	PUNTAS PARA RADIOFRECUENCIA	UNIDAD	1
707010003	SUTURA N°2	UNIDAD	1
707010004	KIT REPARADOR DE MENISCOS (SUTURAS IN-IN Y 360° DE MOVIMIENTO)	UNIDAD	1
707010005	EQUIPO PARA IRRIGACION	UNIDAD	1
707010006	SUTURA MENISCAL (360° DE MOVIMIENTO)	UNIDAD	1
707010007	ENDOBUTTON	UNIDAD	1
707010008	ARPONES N° 2.8 A 5.5 MM SIMPLES Y CON AGUJA	UNIDAD	1
707010009	SUTURA N°5	UNIDAD	1
707010013	TORNILLO DE BIOTENODESIS	UNIDAD	1
707010014	TORNILLO PARA ANCLAR SUTURA	UNIDAD	1
707010015	SISTEMA TIHTROPE GRANDE MEDIANO Y PEQUEÑO	UNIDAD	1
707010016	SUTURA N° 2/0	UNIDAD	1
707010019	CUCHILLA PARA SHAVER	UNIDAD	1
707010020	CORTADOR DE SUTURA MENISCAL	UNIDAD	1
707020019	CANULAS PARA HOMBRO	UNIDAD	1
707020023	TORNILLO CANULADO DE 3.75 MM PARA REDUCCION ABIERTA DE INESTABILIDAD DE HOMBRO	UNIDAD	1

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-BS-052</b>
		<b>VERSION: 1</b>
	<b>ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA</b>	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA7 de 21</b>

707020024	ARANDELA PARA TORNILLO CANULADO DE 3.75 MM PARA REDUCCION ABIERTA DE INESTABILIDAD DE HOMBRO	UNIDAD	1
707020025	ALAMBRE GUIA PARA TORNILLO CANULADO DE 3.75 MM PARA REDUCCION ABIERTA DE INESTABILIDAD DE HOMBRO	UNIDAD	1
707020026	HOJA DE SIERRA DE 90°	UNIDAD	1
707020027	PASAHILOS PARA REDUCCION ARTROSCOPICA DE INESTABILIDAD DE HOMBRO	UNIDAD	1

#### 4. PARTICIPANTES


Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, referidas en el Capítulo V, artículo 23 del Acuerdo 008 de junio 13 de 2013, emanado de la Junta Directiva de La Empresa Social Del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz, previstas en la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación de la E.S.E HUEM- y por remisión expresa, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

#### **PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:**

Cuando se trate de personas extranjeras deberán acreditar su existencia, representación legal y objeto social conforme lo dispuesto en la legislación colombiana y se sujetan a los siguientes requisitos: 1) Acreditar la existencia y representación legal, mediante documento expedido con fecha igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. 2) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. 3) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para suscribir el contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la propuesta y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de confirmarse o aceptarse la oferta.


	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-052
		VERSION: 1
	ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA8 de 21

4) Acreditar que su objeto principal está directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 5) En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con el artículo 251 de la Ley 1564 del 2012 - Código General del Proceso y las demás normas vigentes.

En todo caso, el proponente incluirá la totalidad de requisitos y formalidades exigidos, bien sea en la legislación nacional o en el convenio o tratado internacional, coherente a lo exigido por la norma a la cual se acoge el proponente para tal efecto. En el evento de que al documento suscrito en el exterior, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS CON FORMALIDADES, EN ORIGINAL. Si se trata de documentos suscritos en el exterior que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento expedido en el exterior. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el HOSPITAL le requiera su aporte, por una sola vez y dentro del plazo fijado en el cronograma. Para los fines previstos con antelación, se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones legales: Código de Procedimiento Civil Colombiano: *“Artículo 48. Representación de personas jurídicas extranjeras y organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro. Las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro, con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva cámara de comercio del lugar. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia, estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades prescritas en este Código.”*

Decreto 19 de 2012: *Artículo 51. DEMOSTRACIÓN DEL TRATAMIENTO A LAS OFERTAS DE BIENES Y SERVICIOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR. Modificadorio del parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003: “Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento”. Artículo 52. APOSTILLAJE. A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo*



	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-052
		VERSION: 1
	ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA9 de 21

postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos.

### RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

Los **PROponentes** al elaborar su PROPUESTA, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en este pliego de condiciones.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los PROponentes estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus PROPUESTAS es responsabilidad de ellos. La presentación de la PROPUESTA implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte del HOSPITAL sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que éste Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y condiciones planteados por la E.S.E HUEM.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el PROponente respecto del pliego de esta convocatoria, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida al HOSPITAL.

### 5. OFERTA

1. **TIPOS DE OFERTA:** se aceptan propuestas  
 Grupo 1: Por ítem.  
 Grupo 2: Completo.  
 Grupos 3,4,5,6,7,8: Por sistemas

Teniendo en cuenta los tipos de oferta y la disponibilidad de recursos, se estima los valores que serían adjudicados en cada uno de los grupos serían los siguientes:


CODIGO BIONEXO	DESCRIPCION	VALOR APROXIMADO A CONTRATAR
	<b>GRUPO 1: ORTOPEDIA GENERAL EN ACERO</b>	
<b>70107</b>	<b>FIJADORES EXTERNOS</b>	
701070001	FIJADOR DE PELVIS COMPLETO CON SCHANZ AUTOPERFORANTES	<b>5.000.000</b>
701070002	FIJADOR DE FEMUR COMPLETO CON SCHANZ AUTOPERFORANTES	<b>5.000.000</b>

701070003	FIJADOR DE TIBIA COMPLETO CON SCHANZ AUTOPERFORANTES	5.000.000
701070004	FIJADOR DE HUMERO COMPLETO CON SCHANZ AUTOPERFORANTES	5.000.000
<b>70108</b>	<b>ACCESORIOS</b>	
701080010	STERIDRAPE	2.000.000
701080013	U DRAPE	1.000.000
701080014	HEMOVAC DE 3.2/1/8	1.000.000
701080015	HEMOVAC DE 4.8/3/16	1.000.000
701080016	HEMOVAC DE 6.4/1/4	1.000.000
<b>70109</b>	<b>SUSTITUTOS OSEOS</b>	
701090017	MATRIZ OSEA TIPO PUTTY DE 1.0	5.000.000
701090018	MATRIZ OSEA TIPO PUTTY DE 2.5	5.000.000
701090019	MATRIZ OSEA TIPO PUTTY DE 5.0	5.000.000
701090020	MATRIZ OSEA TIPO PUTTY DE 10.0	5.000.000
701090021	MATRIZ OSEA CON CHIPS ESPONJOSO DE 2.5 CC	5.000.000
	<b>GRUPO 2: REEMPLAZO DE CADERA</b>	<b>30.000.000</b>
<b>70110</b>	<b>REEMPLAZO TOTAL DE CADERA CEMENTADA</b>	
701100001	COPA CEMENTADA ACETABULAR DE 42 A 60 MM	
701100002	CABEZA FEMORAL METALICA 28-32-36 MM	
701100003	VASTAGO CEMENTADO SET COMPLETO	
701100004	CENTRALIZADOR DISTAL	
<b>70111</b>	<b>REEMPLAZO TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA</b>	
701110001	COPA ACETABULAR NO CEMENTADA DE 42 A 60 MM	
701110002	INSERTO EN POLIETILENO	
701110003	TORNILLO ACETABULAR TITANIO	
701110004	CABEZA FEMORAL METALICA 28-32-36 MM	
701110005	VASTAGO FEMORAL NO CEMENTADO SET COMPLETO ESTÁNDAR Y LATERALIZADO	
<b>70112</b>	<b>REEMPLAZO TOTAL DE CADERA BIPOLAR</b>	
701120001	COPA E INSERTO BIPOLAR DE 40 A 50 MM	
701120002	CABEZA FEMORAL 28-32-36 MM	

701120003	VÁSTAGO FEMORAL CEMENTADO Y NO CEMENTADO SET COMPLETO	
701120004	CENTRALIZADOR DISTAL	
701120006	RESTRICTOR DE CEMENTO RADIOPACO	
<b>70113</b>	<b>REVISION DE REEMPLAZO DE CADERA</b>	
701130004	CABEZA FEMORAL DE REVISION 28-32-36 mm	
701130005	COMPONENTE ACTABULAR CEMENTADO DE REVISION de 44 a 60 mm (INCLUYE COPAS COSTREÑIDAS Y COPAS ESPECIALES)	
701130006	ANILLO DE REFUERZO ACETABULAR DE REVISION	
701130007	TORNILLO DE REVISION PARA ANILLO	
701130018	VASTAGO FEMORAL DE REVISION CEMENTADO Y NO CEMENTADO	
<b>70114</b>	<b>PLACA CABLE</b>	
701140001	PLACA CABLE DIAFISIARIA Y TROCANTERICA DE 10-12-14 ORIFICIOS	
701140002	CABLE	
701140003	TORNILLO CORTICAL 4.5MM	
701140004	TORNILLO 5.0 BLOQUEO	
701140005	CLAVIJA	
	<b>CEMENTOS Y JERINGA</b>	
701080017	JERINGA PARA CEMENTAR	
701080018	CEMENTO OSEO	
701080019	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	
	<b>ESPACIADOR DE CADERA Y RODILLA</b>	
701080023	ESPACIADOR DE CADERA Y RODILLA	
	<b>GRUPO 3: REEMPLAZO DE RODILLA, HOMBRO Y CUPULA RADIAL</b>	
<b>70115</b>	<b>REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA CON Y SIN RETENCION DE LIGAMENTO CRUZADO</b>	<b>30.000.000</b>
701150001	COMPONENTE FEMORAL	
701150002	COMPONENTE TIBIAL	
701150003	INSERTO TIBIAL	
701150004	PATELA	
701150005	VASTAGO PARA BASE TIBIAL PRIMARIA	

701080018R	CEMENTO OSEO	
701080019R	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	
<b>70118</b>	<b>REEMPLAZO TOTAL DE CADERA DE DOBLE MOVILIDAD</b>	<b>20.000.000</b>
701180001	COPA ACETABULAR NO CEMENTADO Y CEMENTADO DE DOBLE MOVILIDAD DE 44-64 MM	
701180002	INSERTO DE DOBLE MOVILIDAD	
701180003	TORNILLO ACETABULAR PARA RTC DE DOBLE MOVILIDAD	
701180004	CABEZA FEMORAL DE DOBLE MOVILIDAD	
701180005	VASTAGO FEMORAL NO CEMENTADO Y CEMENTADO PARA RTC DE DOBLE MOVILIDAD	
701080017C D	JERINGA PARA CEMENTAR	
701080018C D	CEMENTO OSEO	
701080019C D	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	
	<b>GRUPO 4: MATERIALES ESPECIALES EN TITANIO</b>	
<b>70314</b>	<b>SISTEMA CALCANEO BLOQUEADO</b>	<b>2.000.000</b>
703140001	PLACA CALCANEO BLOQUEADA	
703140002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	
703140003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	
703140004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	
<b>70340</b>	<b>SISTEMA DE CLIP PARA COSTILLA</b>	<b>30.000.000</b>
703400001	CLIP DE PARA COSTILLA 3D DE 6 SEG	
703400002	CLIP DE PARA COSTILLA 3D DE 9 SEG	
703400009	CLIP DE PARA COSTILLA 3D DE 13 SEG	
703400003	CLIP COSTAL EN TITANIO 22.5°- 45°- LARGO - LARGO STANDARD	
703400004	BARRA DE CONEXIÓN DENTADA PARA CLIPS ANGULADOS 150MM	

703400005	BARRA DE CONEXIÓN DENTADA PARA CLIPS ANGULADOS 190MM		
703400006	BARRA DE CONEXIÓN DENTADA PARA CLIPS ANGULADOS 230MM		
703400007	BARRA DE CONEXIÓN DENTADA PARA CLIPS LARGOS 190MM		
703400008	BARRA DE CONEXIÓN DE TITANIO COMPLETAMENTE DENTADA 190MM		
	<b>GRUPO 5: MATERIALES ESPECIALES EN ACERO</b>		
<b>70324</b>	<b>SISTEMA 4.5 BLOQUEADO</b>	<b>2.000.000</b>	
703240001	PLACA DCP 4.5 ANCHA BLOQUEADA DE 6 A 14 ORICIOS		
703240002	PLACA DCP 4.5 ESTRECHA BLOQUEADA DE 6 A 14 ORICIOS		
703240003	TORNILLO BLOQUEO DE 5.0 PLACAS BLOQUEADAS		
703240004	TORNILLO CORTICAL DE 4.5 PLACAS BLOQUEADAS		
703240005	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 PLACAS BLOQUEADAS		
	<b>GRUPO 6: NEUROCIRUGIA EN TITANIO</b>		
<b>70409</b>	<b>SISTEMA DE FIJACION OCCIPITO-CERVICAL</b>	<b>5.000.000</b>	
704090001	GANCHO CONECTOR CERVICAL		
704090002	BARRA TRANSVERSA		
704090003	BARRA LONGITUDINAL CERVICAL 3.5		
704090004	BARRA PLACA OCCIPITAL		
704090005	GANCHO LAMINAR CERVICAL		
704090006	TORNILLO DE BLOQUEO		
704090007	TORNILLO POLIAXIAL CERVICAL POSTERIOR		
704090008	TORNILLO OCCIPITAL DE ESPONJOSO 3.5		
704090009	PLACA OCCIPITAL DE 50 Y 60 MM		
	<b>GRUPO 7: ARTROSCOPIA HOMBRO Y RODILLA</b>	<b>30.000.000</b>	
<b>70701</b>	<b>ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA</b>		
707010001	TORNILLOS DE INTERFERENCIA BIOABSORBIBLES		
707010002	PUNTAS PARA		


	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-052
		VERSION: 1
	ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA14 de 21

	RADIOFRECUENCIA	
707010003	SUTURA N°2	
707010004	KIT REPARADOR DE MENISCOS (SUTURAS IN-IN Y 360° DE MOVIMIENTO)	
707010005	EQUIPO PARA IRRIGACION	
707010006	SUTURA MENISCAL (360° DE MOVIMIENTO)	
707010007	ENDOBUTTON	
707010008	ARPONES N° 2.8 A 5.5 MM SIMPLES Y CON AGUJA	
707010009	SUTURA N°5	
707010013	TORNILLO DE BIOTENODESIS	
707010014	TORNILLO PARA ANCLAR SUTURA	
707010015	SISTEMA TIHGTRPE GRANDE MEDIANO Y PEQUEÑO	
707010016	SUTURA N° 2/0	
707010019	CUCHILLA PARA SHAVER	
707010020	CORTADOR DE SUTURA MENISCAL	
707020019	CANULAS PARA HOMBRO	
707020023	TORNILLO CANULADO DE 3.75 MM PARA REDUCCION ABIERTA DE INESTABILIDAD DE HOMBRO	
707020024	ARANDELA PARA TORNILLO CANULADO DE 3.75 MM PARA REDUCCION ABIERTA DE INESTABILIDAD DE HOMBRO	
707020025	ALAMBRE GUIA PARA TORNILLO CANULADO DE 3.75 MM PARA REDUCCION ABIERTA DE INESTABILIDAD DE HOMBRO	
707020026	HOJA DE SIERRA DE 90°	
707020027	PASAHILOS PARA REDUCCION ARTROSCOPICA DE INESTABILIDAD DE HOMBRO	


No obstante admitir ofertas parciales o por ítems, no se adjudicarán ofertas cuyo valor total sea inferior a doscientos mil pesos (\$200.000).

**CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA :**

- a) No haya correspondencia entre el objeto social del oferente y el objeto de la presente contratación
- b) Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- c) Cuando se encuentre que el PROPONENTE está incurso en

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-052
		VERSION: 1
	ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA15 de 21

<p>alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.</p> <p>d) Cuando el valor de la propuesta supere el valor de la disponibilidad presupuestal estipulado para la presente convocatoria, o no consigne el valor correspondiente a alguno de los ítem de la propuesta económica.</p> <p>e) Cuando se compruebe que el PROPONENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos en relación con los precios promedios del mercado y del sector al cual pertenecen.</p> <p>f) Cuando se presenten varias propuestas por el mismo PROPONENTE por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).</p> <p>g) Cuando el PROPONENTE habiendo sido requerido por el HOSPITAL para aportar documentos, información o aclaraciones, conforme a lo establecido en el anuncio, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.</p> <p>h) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en la presente invitación.</p> <p>i) Cuando las ofertas no se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y se propongan especificaciones diferentes, mediante comentarios plasmados en la plataforma electrónica o a través de cualquier otro documento adjunto a la propuesta; salvo cuando en forma previa y expresa la entidad acepte alternativas de oferta.</p> <p>j) Cuando los documentos necesarios para la evaluación de las PROPUESTAS presenten enmendaduras.</p> <p>k) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.</p> <p>l) Las situaciones que siendo susceptibles de subsanabilidad, no hayan sido subsanadas oportunamente.</p> <p>m) Los demás casos en que se incumplan previsiones contempladas en la presente invitación y se les otorgue el mismo efecto jurídico</p> <p>2. <b>DIRECCION ELECTRONICA:</b> Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará todas las notificaciones.</p> <p>3. <b>IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA:</b> La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. HUEM.</p> <p>4. <b>IDIOMA:</b> La propuesta debe presentarse en idioma castellano.</p> <p>5. <b>MONEDA NACIONAL:</b> Los valores deben expresarse en pesos colombianos.</p> <p>6. <b>COSTOS E IMPUESTOS:</b> El valor de la propuesta debe incluir los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos que se ocasionen. En la oferta se debe discriminar el IVA.</p> <p>7. <b>LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:</b> El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.</p> <p>8. <b>FORMACION DEL CONTRATO:</b> El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.</p> <p>9. <b>EFFECTOS JURIDICOS.</b> - Las consecuencias legales del mensaje de datos se regirán conforme a las normas aplicables al acto o negocio jurídico contenido en dicho mensaje de datos, el cual se supedita a las condiciones</p>
--

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-BS-052</b>
		<b>VERSION: 1</b>
	ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA16 de 21</b>

contractuales estipuladas en el presente anuncio y al régimen legal contenido en el Acuerdo No: 008 del 13 de junio de 2013 y Resolución No: 001236 del 13 de septiembre de 2013, Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM, respectivamente. Por tanto, se entiende para todos los efectos legales que el proponente acepta tales disposiciones.

**10. MODIFICACIONES Y ADICIONES:** Las modificaciones y adiciones a que haya lugar, se realizarán mediante mensaje de datos, requiriéndose el respectivo acuse de recibo y aceptación expresa.

**11. PARÁGRAFO:** Cuando existan variaciones en las propuestas relacionadas con el factor de empaque, la empresa podrá realizar ajustes a las cantidades, en forma previa a la confirmación, siempre y cuando no se afecte el valor total del contrato.

**12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades legales para contratar.

**13. REQUISITOS LEGALES DEL CONTRATISTA**

1	Cédula de Ciudadanía del representante Legal
2	Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
3	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
4	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales ( <i>Ley 789 de 2002, art. 50</i> )
5	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea ( Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales )
6	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC- ( <i>LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183</i> ).
7	Formulario De La Debida Diligencia-Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT

**6. PRESUPUESTO**

**VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS** **\$ 200.000.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y aquellos de cualquier naturaleza que se deriven de la ejecución contractual.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 299** **Fecha: 7-02-2019**


**7. CRONOGRAMA**

No:	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	ANUNCIO PÚBLICO Y PEDIDO DE COTIZACION - PDC.	8-02-2019	<a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a> y <a href="http://www.bionexo.com.co">www.bionexo.com.co</a>
2	OBSERVACIONES A TRAVES DE SKYPE – CHAT	11-02-2019 DE 2:30 A 3:30 P.M.	Cuenta Skype: esehuem <b>GRUPO: GABYS ESE HUEM</b> (Solo se acepta chat de grupo y no cuenta individual)
3	PLAZO PRESENTACION OFERTA -CIERRE INCLUIDO FICHAS TECNICAS Y ENVIO REQUISITOS LEGALES (ADICIONALES A LOS DE LA HABILITACION EN LA PLATAFORMA DE BIONEXO)	12-02-2019 HASTA LAS 11:00 A.M.	<a href="http://www.bionexo.com.co">www.bionexo.com.co</a> / (incluye ficha técnica envío originales a la E.S.E HUEM - oficina GERENCIA. Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral – Cúcuta –
4	INFORME DE REQUISITOS LEGALES	13-02-2019	<a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a>
5	INFOME DE SUBSANABILIDAD	14-02-2019	<a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a>
6	CONFIRMACION DEL PROVEEDOR O ACEPTACION DE LA OFERTA.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al Informe de Requisitos Legales o Subsanabilidad, si a ello hubiere lugar	<a href="http://www.bionexo.com.co">www.bionexo.com.co</a>

Correos Electrónicos: [gerencia.asesora@herasmomeoz.gov.co](mailto:gerencia.asesora@herasmomeoz.gov.co);


El cronograma podrá modificarse por razones debidamente sustentadas y publicadas en forma oportuna a través de los medios tecnológicos previstos para cada etapa del proceso.



	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-052
		VERSION: 1
	ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA17 de 21

## 8. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuarán dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ESE HUEM.  
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** Sera de un (1) mes o hasta que se agoten los recursos, contado a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato.
- 3) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías que debe constituir el contratista, si a ello hubiere lugar.
- 4) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)
- 5) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 6) **LIQUIDACION:** El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 7) **SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES:** En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.
- 8) **EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL:** El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato.
- 9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.
- 11) **CESION:** El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E. HUEM. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. PARÁGRAFO: Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato.
- 12) **DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual para el cumplimiento de las Obligaciones, así como para todos los efectos jurídicos será la ciudad de San José de Cúcuta.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-BS-052</b>
		<b>VERSION: 1</b>
	<b>ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA</b>	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA18 de 21</b>


<b>9. CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA</b>
Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.
<b>11. ANEXO</b>
<b>FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA- SARLAFT</b>

San José de Cúcuta, 8 de febrero de 2019.


FIRMADO ORIGINAL

\_\_\_\_\_  
**ANDRES ELOY GALVIS JAIMES**  
 Subgerente de Servicios de Salud (e)

Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud GABYS  
 Proyectó: Paola Cornejo Carrascal- Abogado Actisalud GABYS

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-BS-052</b>
		<b>VERSION: 1</b>
	ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA19 de 21</b>

**ANEXO: FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA- SARLAFT**


	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO: AB-FO-BS-063</b>
		<b>VERSION: 1</b>
	FORMATO DE LA DEBIDA DILIGENCIA	<b>FECHA: JUN 2017</b>
		<b>PAGINA 1 de 3</b>


**ESTE FORMULARIO DEBE SER DILIGENCIADO EN SU TOTALIDAD**

Es requisito indispensable para la firma y legalización de cualquier relación contractual con la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, el completo y correcto diligenciamiento de este formato conforme a lo establecido en la Circular Externa 009 de Abril 21 de 2016 de la Súper Intendencia Nacional de Salud y demás Normativos Vigentes.

**INFORMACION GENERAL**

TIPO DE VINCULO CON LA ENTIDAD						
EMPLEADO	CLIENTE	PROVEEDOR DE BIENES YSERVICIOS				
CREACION	ACTUALIZACION	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DD/MM/AA				
NOMBRE O RAZON SOCIAL						
IDENTIFICACIÓN PERSONANATURAL JURIDICA NIT C.C CE PASAPORTE No.						
DIRECCION		DEPARTAMENTO			CIUDAD	
E MAILPARANOTIFICACIONES			CELULAR	TELEFONO		
TIPO DE EMPRESA PUBLICA		PRIVADA	MIXTA	SIN ANIMO DELUCRO		
OTRA	CUAL	ACTIVIDADECONOMICA			CODIGOCIIU	
<b>PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL</b>						
NOMBRES Y APELLIDOS						
DOCUMENTO DEIDENTIDAD P.P		C.C	C.E.	No.	FECHA DEEXPECION	
DD/MM/AALUGAR DEEXPEDICION						
MANEJA RECURSOS PÚBLICOS Y/O POSEE ALGÚN GRADO DE PODER PÚBLICO Y/O GOZA DE RECONOCIMIENTOPÚBLICO? SI NO						
ES USTED SERVIDOR PUBLICO?SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>						
CAPACIDADFINANCIERA				SMLMV		
REQUIERE PERMISO O AUTORIZACIÓN DE LA JUNTADIRECTIVA SI			NO	MONTO		

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-BS-052</b>
		<b>VERSION: 1</b>
	ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA20 de 21</b>

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO: AB-FO-BS-063</b>
		<b>VERSION: 1</b>
	FORMATO DE LA DEBIDA DILIGENCIA	<b>FECHA: JUN 2017</b>
		<b>PAGINA 2 de 3</b>

### INFORMACIÓN FINANCIERA (SOLO PARA CONTRATACIÓN MÍNIMA Y DIRECTA)

MENSUALES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (PESOS)	EGRESOS MENSUALES (PESOS)
CONCEPTO POR OTROS INGRESOS	OTROS INGRESOS (PESOS)

SI POSEE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES BIENES SEÑALE CON UNA X

CASA PROPIA    VEHICULO    FINCA    EMPRESA    OTROS BIENES RAICES    CUALES

### OPERACIONES INTERNACIONALES

¿REALIZA TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA?                      SI            NO

¿POSEE PRODUCTOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR Y/O CUENTAS EN MONEDA EXTRANJERA?

SI            NO            ¿CUAL?

### REFERENCIAS BANCARIAS

ENTIDAD BANCARIA	SUCURSAL - CIUDAD	ANTIGÜEDAD


### REFERENCIAS Y/O VÍNCULOS COMERCIALES Y CONTRACTUALES


SECTOR	ENTIDAD O EMPRESA	CIUDAD	TELÉFONO
PUBLICO    PRIVADO    OTRO			
PUBLICO    PRIVADO    OTRO			
PUBLICO    PRIVADO    OTRO			

### DECLARACIÓN DE ORIGEN Y DESTINACIÓN DE FONDOS

Declaro de manera voluntaria y dando certeza que todo lo aquí consignado es cierto, manifiesto:

1. La persona natural y representantes legales no participan ni han participado en el pasado en actividades ilegales tales como financiación del terrorismo, corrupción, tráfico de emigrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, delitos contra el sistema financiero o la administración pública, trato ilegal de drogas o sustancias tóxicas, estupefacientes o psicotrópicas.
2. Los recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el código penal colombiano o cualquier norma que los sustituya, adicione o modifique.
3. Los recursos obtenidos de la relación comercial con la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM) no serán usados en ninguna actividad ilícita en las contempladas en el código penal colombiano o en cualquier norma que los modifique o adicione.
4. Todas las actividades serán encaminadas a asegurar que los socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente del lavado de activos o financiación del terrorismo.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-BS-052</b>
		<b>VERSION: 1</b>
	<b>ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA</b>	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA21 de 21</b>

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO: AB-FO-BS-063</b>
		<b>VERSION: 1</b>
	<b>FORMATO DE LA DEBIDA DILIGENCIA</b>	<b>FECHA: JUN 2017</b>
		<b>PAGINA 3 de 3</b>

5. Autorizamos de manera expresa e irrevocable a la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), o a la persona natural o jurídica designada para tal fin; a consultar y cotejar su información personal y la de sus socios, y representantes legales, de forma periódica con las bases de datos destinadas para asuntos de antecedentes y seguridad que la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), considere necesarias para dar cumplimiento al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -SARLAF.
6. Se entregará a la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), la información veraz y verificable que soliciten para el cumplimiento de la normatividad relacionada con Prevención de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo y se actualizarán nuestros datos por lo menos anualmente.
7. Denunciaremos ante las autoridades correspondientes y notificaremos al Oficial de Cumplimiento de E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), a través de correo electrónico, si llegase a tener conocimiento de alguna actividad ilegal o irregular por parte de sus colaboradores, empleados, proveedores, asociados o afiliados.
8. Una vez suscrito el presente documento, autorizamos a la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), a comunicar a las autoridades nacionales lo que requieran relacionado con las circunstancias descritas en el presente documento, exonerándola de toda responsabilidad por tal hecho; por lo cual responderemos personalmente en los asuntos penales y civiles que se originen de nuestro proceder.
9. Declaro y acepto las políticas en materia financiera, comercial y de contratación que tengo implementada en la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM).

Con la firma del presente documento, declaro que toda la información y datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su confirmación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o cualquier ente competente, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (si es Persona Jurídica, Firma el Representante Legal).

**VERIFICACIÓN  
Para uso exclusivo  
de**

**E.S.E. Hospital**

Se certifica que se llevó a cabo la revisión de la información, los documentos y las consultas en listas vinculantes respecto de la(s) persona(s) naturales y jurídicas acá señaladas.

ONU FECHA DD/MM/AA

OFAC FECHA DD/MM/AA

**OTRAS LISTAS**

FECHA DD/MM/AA

FECHA DD/MM/AA

FECHA DD/MM/AA

Firma Representante Legal / o Persona Natural

HUELLA

Nombre del funcionario responsable de la verificación y las consultas

NOMBRE DEL SOLICITANTE

FIRMA

P.P          C.C          C.E          No.